MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los Congresistas de la República que suscriben, en ejercicio de sus funciones establecidas en los artículos 97° de la Constitución Política del Perú y 88° del Reglamento del Congreso de la República.

Considerando:

Que, el señor Ministro del Interior, Juan Carrasco Millones, tiene cuestionamientos a su designación por no haber renunciado previamente al Ministerio Público.

Que, es de suma preocupación las declaraciones del referido ministro, así como de otros representantes del gobierno respecto a la presunta capacitación y entrega de presupuesto a miembros de las Rondas Campesinas con el fin de contribuir a la Seguridad Ciudadana y el Orden Interno, lo cual es contrario al artículo 149 de la Constitución que textualmente dice: *"Las autoridades de las Comunidades Campesinas y Nativas, con el apoyo de las Rondas Campesinas, pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona."*.

Que, la Policía Nacional es la única institución facultada por la Constitución para "garantizar, mantener y restablecer el orden interno" (artículo 166), y en el caso de las Fuerzas Armadas solo están facultadas a asumir el control del orden interno en las situaciones excepcionales establecidas en el artículo 137. En ese sentido, dichas disposiciones de ser ciertas no tienen ninguna base legal y constitucional para ser ejecutadas.

Por lo expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Representación Nacional lo siguiente:

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 10 **de** agosto **de** 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,

pase al Orden del Día. —

.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congreso de la República:

ACUERDA:

Convocar con carácter de urgencia al más breve plazo en esta o la próxima sesión del Pleno del Congreso al ministro del Interior, Juan Carrasco Millones, a fin que explique respecto a:

- Su cuestionada designación como Ministro del Interior, sin haber renunciado previamente al Ministerio Público.
- La presunta capacitación y entrega de presupuesto que se brindará a miembros de las Rondas Campesinas, a fin que contribuyan a la Seguridad Ciudadana y el Orden Interno.

